



Resolución Directoral Nacional N° 131-2016-BNP

Lima, 28 OCT. 2016

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS: el Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, emitido por la Encargada del Área de Personal; el Memorándum N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 277-2016-BNP/OAL, de fecha 28 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece los casos de suplencia y de desplazamiento de personal, precisando que los trabajadores pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquello; del mismo modo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, la encargada del Área de Personal, recomienda a la Oficina de Administración encargar a LAURA MILAGROS AMADOR YONZ, contratada bajo Contrato Administrativo de Servicios CAS, las Funciones para el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 191, Cargo de Director del Programa Sectorial II, Director Ejecutivo, Categoría Remunerativa F-3, de la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Que, mediante Memorándum N° 1482-2016-BNP/OA, de fecha 25 de octubre de 2016, la Oficina de Administración, informó a la Oficina de Asesoría Legal, que en virtud al aludido Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER se procede con la renovación de las encargaturas de funciones de los Directores Ejecutivos F-3 de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 131 -2016-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 277-2016-BNP/OAL, de fecha 28 de octubre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, sugiere atender la opinión técnica del Informe N° 729-2016-BNP/OA/APER, de fecha 17 de octubre de 2016, elaborado por la Encargada del Área de Personal, por el cual recomienda encargar a LAURA MILAGROS AMADOR YONZ, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados;

Con el visado de la Encargada del Área de Personal, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución la Encargatura del Licenciado JUAN JOSÉ ROMERO YUCRA, en la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la servidora LAURA MILAGROS AMADOR YONZ, la Dirección Ejecutiva de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOZA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

